

 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 1 de 38	
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

ART. 2.2.1.2.1.2.20 DEL DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: BRINDAR ATENCION INTEGRAL A CUATRO (4) ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA – CASANARE.

VALOR: TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$303.549.932,00)

1. INTRODUCCION:

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos”, la entidad aborda el presente análisis del sector, desarrollando los anteriores aspectos, los cuales se muestran en el presente documento.

El análisis se elabora siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca los siguientes temas: Aspectos Generales del sector que tienen que ver con lo temas Económicos, Técnicos y Regulatorios, estudio de la Demanda y estudio de la Oferta, en la medida que la información lo permita y la complejidad del proceso lo requiera.

Así mismo, en observancia a los parámetros previstos en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, se establece el siguiente análisis, el cual integra los aspectos generales del sector en un alcance económico, técnico y regulatorio, estudio de oferta y demanda, conforme a la complejidad del proceso.

CÓDIGO
POSTAL
851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Ntt. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 2 de 38	
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

Los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas de los posibles oferentes, sus características y calidad del servicio, condiciones del material requerido teniendo en cuenta la actual regulación, valores agregados del servicio, etc.

En los aspectos regulatorios se analizarán las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio y en fin, todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no solo desde la perspectiva legal, sino económica y tributaria también.

El estudio de la Oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la Demanda analiza en lo posible, los procesos similares anteriores, no solo en la propia Entidad, sino en las demás entidades del estado, observando los requerimientos solicitados, el cumplimiento de estos requerimientos por parte de los proponentes, las características de los oferentes, entre otros aspectos.

El objeto contractual se encuentra ubicado principalmente dentro del sector terciario de la economía, correspondiente a las actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector se encuentra la actividad de asistencia social, bienestar, cuidado y atención de personas mayores, desarrollada por instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura, personal y capacidad técnica para prestar servicios de atención integral.

La actividad económica relacionada con el objeto puede asociarse con la Sección Q – Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, particularmente con las actividades de asistencia social destinadas a personas mayores.

En consecuencia, para efectos del presente proceso, la clasificación económica deberá corresponder a la modalidad efectiva del servicio que se pretenda contratar.

CÓDIGO
100.14.06
1851070

 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 3 de 38	
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el presente proceso de selección se pretende **BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A CUATRO (4) ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA – CASANARE.**

3. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

El sector de servicios de atención y protección de personas mayores tiene como finalidad atender las necesidades de una población que requiere medidas especiales de protección, cuidado y acompañamiento.

La atención integral comprende diferentes componentes que pueden incluir, de acuerdo con las condiciones particulares de los beneficiarios:

- Alojamiento y condiciones adecuadas de habitabilidad.
- Alimentación y apoyo nutricional.
- Higiene y cuidado personal.
- Acompañamiento permanente.
- Actividades recreativas, culturales y ocupacionales.
- Actividades de promoción de la autonomía.
- Acompañamiento psicosocial.
- Seguimiento de las condiciones de salud.
- Apoyo en las actividades básicas de la vida diaria.
- Coordinación con los servicios de salud cuando sea necesario.
- Prevención de situaciones de abandono, maltrato, aislamiento o negligencia.
- Actividades encaminadas al bienestar físico, mental y social.

La Ley 1276 de 2009 define la atención integral al adulto mayor como el conjunto de servicios orientados a satisfacer, entre otras, sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas.

4. MARCO JURÍDICO Y REGULATORIO DEL SECTOR

El servicio objeto de contratación se encuentra relacionado con un régimen especial de protección de las personas mayores.

Constitución Política de Colombia



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		  
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 4 de 38	
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

El artículo 46 establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Ley 1251 de 2008

Establece normas tendientes a la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores y regula aspectos relacionados con las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral.

Esta norma establece, entre otros aspectos, la obligación de promover una atención de calidad y garantizar condiciones que favorezcan el bienestar y los derechos de las personas mayores.

Además, define los **Centros de Protección Social para el Adulto Mayor** como instituciones destinadas a ofrecer servicios de hospedaje, bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal.

Ley 1276 de 2009

Regula aspectos relacionados con los Centros Vida y establece el concepto de atención integral al adulto mayor, incluyendo alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas.

Ley 1315 de 2009

Establece condiciones mínimas para dignificar la estadía de las personas mayores en centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

La norma establece que los centros de protección social son instituciones destinadas al hospedaje, bienestar social y cuidado integral, permanente o temporal, de las personas mayores.

Igualmente, contempla exigencias relacionadas con:

- Personal idóneo y suficiente.
- Cuidadores y auxiliares.
- Manipulación adecuada de alimentos.
- Servicios de aseo y lavandería.
- Nutrición.

CÓDIGO
POSTAL
851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 5 de 38	
100.14.06		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			

- Actividades para mantener las funciones biopsicosociales.
- Condiciones de infraestructura.
- Seguridad.
- Seguimiento de las condiciones de salud.

La Ley 1315 también establece que la vigilancia y control de estos establecimientos corresponde a las Secretarías de Salud de los niveles departamental, distrital y municipal.

Ley 2055 de 2020

Mediante esta ley Colombia aprobó la **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores**, fortaleciendo el deber estatal de garantizar la dignidad, autonomía, integridad, inclusión y protección de las personas mayores.

La Convención reconoce, entre otros, el derecho de las personas mayores a recibir servicios de cuidado a largo plazo que incorporen protección de la salud, servicios sociales y seguridad alimentaria y nutricional.

Resolución 024 de 2017 y Resolución 055 de 2018

La Resolución 024 de 2017 establece requisitos mínimos esenciales para los Centros Vida, mientras que la Resolución 055 de 2018 modificó aspectos de la primera y extendió su aplicación a los Centros de Día para Adulto Mayor.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

La prestación del servicio requiere que el contratista cuente, como mínimo, con capacidad para garantizar una atención integral, segura y digna.

El componente técnico deberá contemplar, según las necesidades individuales de los cuatro beneficiarios:

Infraestructura

El establecimiento deberá contar con espacios adecuados, seguros, higiénicos y accesibles, libres de barreras que puedan generar riesgos para las personas mayores.

CÓDIGO
POSTAL
851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		  
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 6 de 38	
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

Talento humano

Deberá contar con personal idóneo y suficiente de acuerdo con el número de beneficiarios y sus condiciones físicas y psicosociales.

La Ley 1315 de 2009 contempla la necesidad de contar con personal suficiente para garantizar permanentemente la atención integral, así como personal auxiliar, cuidadores, manipuladores de alimentos y personal relacionado con nutrición y actividades biopsicosociales.

Alimentación

La alimentación deberá responder a las condiciones particulares de los beneficiarios, considerando sus necesidades nutricionales y las recomendaciones profesionales correspondientes.

Cuidado y acompañamiento

Deberán establecerse mecanismos para el seguimiento de las condiciones de los adultos mayores y la atención de sus necesidades básicas.

Actividades de bienestar

Deberán promoverse actividades físicas, recreativas, culturales, ocupacionales y de interacción social, de acuerdo con las capacidades de cada beneficiario.

Articulación con salud

Cuando se requiera atención médica o de otro profesional de salud, el contratista deberá facilitar la articulación con la red correspondiente, sin asumir actividades propias de servicios de salud que requieran habilitación cuando no cuente con ella.

6. ANALISIS DE RIESGOS DEL SECTOR

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO
Prestación deficiente del servicio de atención	Media	Alto	Contratista	Verificación permanente del supervisor, informes y seguimiento a obligaciones

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 7 de 38	
100.14.06 					

Falta o insuficiencia de personal	Media	Alto	Contratista	Exigir personal suficiente e idóneo y verificar su permanencia.
Incumplimiento de las condiciones nutricionales	Baja	Alto	Contratista	Verificación de menús, condiciones de alimentación y seguimiento nutricional
Accidente de los adultos mayores	Media	Alto	Contratista/comp artido	Protocolos de seguridad, prevención y atención de emergencias
Incumplimiento de condiciones sanitarias	Baja	Alto	Contratista	Verificación de condiciones higiénicas y sanitarias
Suspensión o interrupción del servicio	Media	Alto	Contratista	Plan de contingencia y obligación de garantizar continuidad
Vulneración de derechos o maltrato	Baja	Alto	Contratista	Protocolos de protección, seguimiento y reporte inmediato
Incremento de costos operativos	Media	Medio	Contratista	Incorporar costos previsible en la oferta y establecer condiciones económicas claras
Deficiencias de infraestructura	Baja	Alto	Contratista	Verificación previa de instalaciones
Emergencia médica	Media	Alto	Compartido	Activación de protocolos y articulación con la red de salud

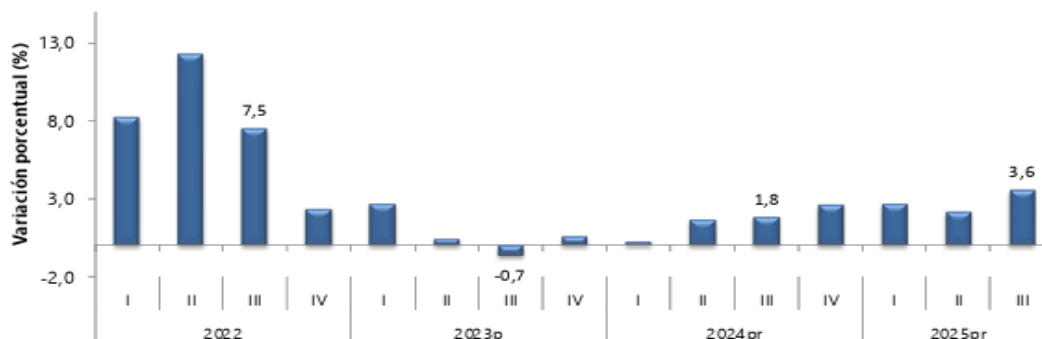
Producto Interno Bruto.

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 8 de 38	
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		  
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 9 de 38	
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr} preliminar

CÓDIGO
POSTAL
1851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 10 de 38	
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

Exportaciones.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Noviembre (2025/2024)^P

Grupos de productos (OMC)	Noviembre					Enero - noviembre				
	2024	2025	Variación	Contribución a	Participación	2024	2025	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2025 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2025 (%)
Total	4.126,1	4.016,6	-2,7		100,0	45.076,0	45.655,2	1,3		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	968,3	1.353,7	39,8	9,3	33,7	10.312,9	14.064,3	36,4	8,3	30,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.921,9	1.421,4	-26,0	-12,1	35,4	21.438,9	17.617,4	-17,8	-8,5	38,6
Manufacturas ³	831,7	927,4	11,5	2,3	23,1	9.579,4	10.050,6	4,9	1,0	22,0
Otros sectores ⁴	404,2	314,0	-22,3	-2,2	7,8	3.744,9	3.922,9	4,8	0,4	8,6

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

En el periodo enero - noviembre 2025, las exportaciones colombianas fueron US\$45.655,2 millones FOB y registraron un aumento de 1,3%, frente al mismo periodo de 2024.

En el periodo enero - noviembre 2025, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$17.617,4 millones FOB y disminuyeron 17,8% frente al mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-16,5%) y Hulla, coque y briquetas (-32,0%) que contribuyeron, en conjunto, con 20,4 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - noviembre 2025, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$14.064,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 36,4% frente al mismo periodo de 2024, como resultado principalmente del aumento de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (78,6%) y Aceite de palma y sus fracciones (87,9%) que contribuyeron en conjunto con 26,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - noviembre 2025, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US\$10.050,6 millones FOB y registraron un crecimiento de 4,9% frente a enero - noviembre 2024, este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las exportaciones de Productos químicos y productos conexos (9,3%) y Maquinaria y equipo de transporte (6,4%) que contribuyeron en conjunto con 4,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 11 de 38	
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

En el periodo enero - noviembre 2025 frente al periodo enero - noviembre 2024, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (4,8%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 4,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Resultados Generales

Las estadísticas de exportaciones son compiladas a partir de la información contenida en la declaración de exportación definitiva. Dicho documento puede ser presentado después del embarque efectivo de la mercancía, generando rezagos entre el embarque y el momento estadístico.

En noviembre de 2025 se declararon ventas al exterior por US\$4.016,6 millones FOB, de los cuales US\$2.647,9 millones se embarcaron durante el mismo mes, US\$927,0 millones en octubre, US\$198,8 millones en septiembre, US\$87,6 millones en agosto, US\$17,4 millones en julio, US\$28,9 millones en junio y US\$109,0 millones en meses anteriores.

**Tabla 6. Exportaciones totales declaradas según fecha de embarque
Noviembre 2025^P**

Fechas de embarque	Millones de dólares FOB	Participación (%)
Total	4.016,6	100,0
Noviembre 2025	2.647,9	65,9
Octubre 2025	927,0	23,1
Septiembre 2025	198,8	4,9
Agosto 2025	87,6	2,2
Julio 2025	17,4	0,4
Junio 2025	28,9	0,7
Meses anteriores	109,0	2,7

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Importaciones.

CÓDIGO
POSTAL
851070

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Noviembre (2025/2024)^P

Grupos de productos (OMC)	Noviembre ^P					Enero - Noviembre ^P				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.874,4	5.889,9	0,3	0,3		58.454,1	64.451,3	10,3	10,3	
Agropecuarias, alimentos y bebidas ¹	846,8	881,1	4,1	0,6	15,0	8.520,2	9.449,2	10,9	1,6	14,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	680,4	533,7	-21,6	-25	9,1	6.450,4	6.446,5	-0,1	0,0	10,0
Manufacturas ³	4.344,5	4.472,2	2,9	2,2	75,9	43.394,2	48.433,0	11,6	8,6	75,1
Otros sectores ⁴	2,6	2,9	11,2	0,0	0,0	89,3	122,7	37,3	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en noviembre de 2025, las importaciones fueron US\$5.889,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 0,3% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 2,9% en el grupo de Manufacturas.

En noviembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,1% y Otros sectores con menos de 0,1%.

Enero- Noviembre 2025 vs Enero-Noviembre 2024

En el periodo enero - noviembre 2025, las importaciones colombianas fueron US\$64.451,3 millones CIF y registraron un crecimiento de 10,3%, frente al mismo periodo de 2024.

En el periodo enero - noviembre 2025 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$48.433,0 millones CIF y presentaron un crecimiento del 11,6%, en comparación con el mismo periodo de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (14,0%) que contribuyó con 6,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - noviembre 2025 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$9.449,2 millones CIF y aumentaron 10,9%, en comparación con el mismo periodo de 2024; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (9,0%), que aportaron 7,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

CÓDIGO
POSTAL
851070

 <i>Alcaldía de Nanchía Casanare</i> Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 13 de 38		
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - noviembre 2025, fueron de US\$6.446,5 millones CIF y presentaron una disminución de 0,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente por la caída de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (-3,4%), que contribuyó con 2,9 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo.

Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero – noviembre (2025/2024)P

Sección	Capítulo	Descripción	Enero - noviembre 2024	Enero - noviembre 2025	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
			(Millones de dólares CIF)				
Total			58.454,1	64.451,3	10,3		10,3
0	Agropecuarias, alimentos y bebidas		8.520,2	9.449,2	10,9		1,6
	Productos alimenticios y animales vivos		6.679,5	7.279,2	9,0	7,0	1,0
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados	255,3	539,1	111,2	3,3	0,5
	04	Cereales y preparados de cereales	2.381,1	2.496,8	4,9	1,4	0,2
	03	Pescado (no incluidos los mamíferos marinos), crustáceos, moluscos e invertebrados	452,5	543,7	20,1	1,1	0,2
	05	Legumbres y frutas	812,2	882,6	8,7	0,8	0,1
	01	Carne y preparados de carne	566,2	631,0	11,4	0,8	0,1
	02	Productos lácteos y huevos de aves	200,8	254,7	26,9	0,6	0,1
	09	Productos y preparados comestibles diversos	518,4	531,8	2,6	0,2	0,0
	00	Animales vivos no incluidos en el capítulo 03	30,3	26,4	30,0	0,1	0,0
	08	Reseno para animales (excepto cereales sin moler)	1.207,1	1.191,9	-1,3	-0,2	0,0
	06	Azúcares, preparados de azúcar y miel	265,6	181,2	-31,8	-1,0	-0,1
	4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	660,5	814,2	23,3	1,8	0,3
	1	Bebidas y tabacos	438,2	531,8	21,3	1,1	0,2
	2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	742,0	824,0	11,1	1,0	0,1
3	Combustibles y prod. de industrias extractivas		6.450,4	6.446,5	-0,1		0,0
	Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos		5.447,7	5.261,6	-3,4	-2,9	-0,3
	Demás		1.002,7	1.184,9	18,2	2,8	0,3
7	Manufacturas		43.394,2	48.433,0	11,6		8,6
	Maquinaria y equipo de transporte		18.525,3	21.119,0	14,0	6,0	4,4
	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.		1.272,6	13.903,3	9,3	2,7	2,0
	Artículos manufacturados diversos		4.730,0	5.369,3	13,5	1,5	1,1
	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material		7.416,4	8.041,4	8,4	1,4	1,1
Otros sectores			89,3	122,7	37,3		0,1

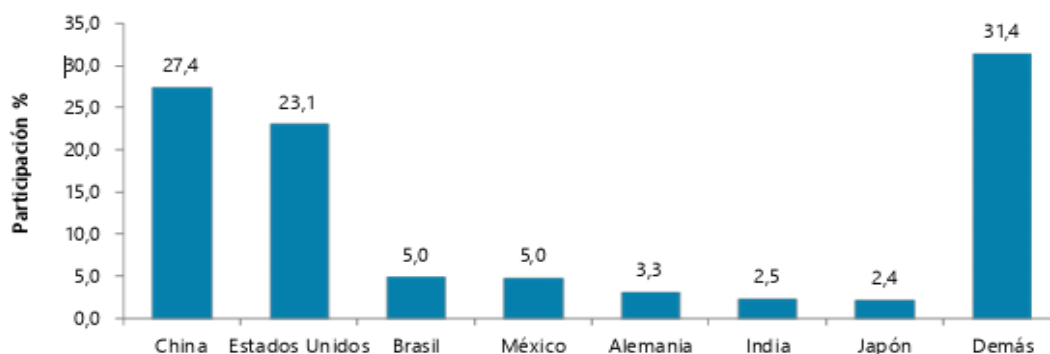
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Importaciones Según País de Origen. Enero- Noviembre 2025.

De acuerdo con las declaraciones de importación, las mercancías de origen China participaron con 27,4% del total registrado en el periodo enero – noviembre 2025; seguido por las originarias de Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 14 de 38	
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

**Gráfico 3. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones, según países de origen
Enero – noviembre 2025^P**



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En el periodo enero - noviembre 2025 los países de origen que contribuyeron principalmente al crecimiento de las importaciones colombianas fueron: China (21,7%) y Trinidad y Tobago (306,4%), con una contribución conjunta de 6,0 puntos porcentuales, mientras que las importaciones desde Francia (-16,9%) contribuyeron con 0,3 puntos porcentuales negativos.

En el periodo enero - noviembre 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, el aumento en las compras externas originarias de China se explicó principalmente por las mayores importaciones de Vehículos para el transporte de personas (119,7%) y Motocicletas y velocípedos (59,5%).

Por su parte en el periodo enero - noviembre 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, la caída de las importaciones de origen Francia (-16,9%) se explicó por las menores compras externas de Aviones de más de 15.000 kg (-73,2%).

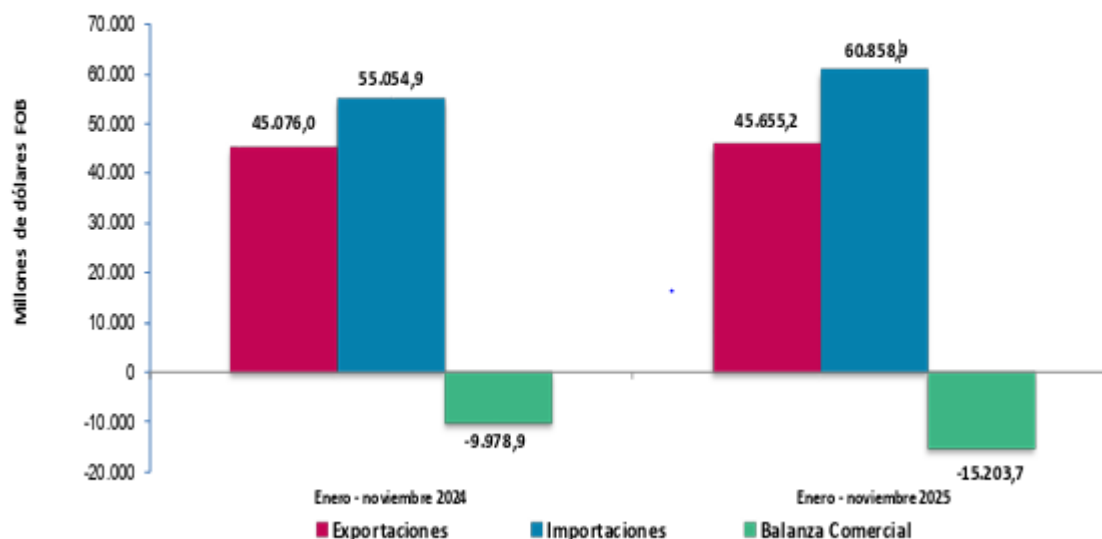
Balanza Comercial. Enero-Noviembre 2025

En el periodo enero - noviembre 2025, se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$15.203,7 millones FOB, mientras que en el mismo periodo de 2024 se presentó un déficit de US\$9.978,9 millones FOB.

**CÓDIGO
POSTAL
851070**

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 15 de 38		
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

Gráfico 5. Balanza comercial
Enero – noviembre (2024-2025)^P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Inflación.

Inflación.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

CÓDIGO
POSTAL
851070

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variaciones anuales al índice de precios al consumidor es el nivel de déficit estadístico en el

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Total IPC

Diciembre 2024 - 2025

Nivel de ingreso por criterio absoluto				
	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,53	0,24	4,94	4,97
Vulnerables	0,52	0,23	4,89	4,97
Clase media	0,47	0,28	5,17	5,11
Ingresos altos	0,39	0,27	5,51	5,17
Total nivel de ingresos	0,46	0,27	5,20	5,10

Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,24%), Vulnerables (0,23%), Clase media (0,28%), Ingresos altos (0,27%) y; por último, Total nivel de ingresos (0,27%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,97%), Vulnerables (4,97%), Clase media (5,11%), Ingresos altos (5,17%) y; por último, Total nivel de ingresos (5,10%).

Sector Terciario

El sector terciario de la economía, también denominado sector de servicios, comprende todas aquellas actividades económicas orientadas a la prestación de servicios a las personas, empresas y entidades públicas. Este sector no transforma materias primas ni produce bienes físicos, sino que genera valor mediante actividades de comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, educación, salud, turismo, actividades profesionales, asistencia social, administración pública, recreación y demás servicios especializados.

En Colombia, el sector terciario constituye el principal componente de la actividad económica nacional y es uno de los mayores generadores de empleo. De acuerdo con la clasificación económica utilizada por el DANE, dentro de este sector se encuentran actividades como comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida, información y comunicaciones, actividades financieras, inmobiliarias,

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 18 de 38		
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

profesionales, administrativas, educación, salud, servicios sociales, actividades artísticas y recreativas.

Durante los últimos años, el sector servicios ha mantenido una participación predominante en la economía colombiana, aportando más de la mitad del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Para 2025, las actividades de servicios representaron aproximadamente el 58,5 % del PIB del país, consolidándose como el sector económico más importante de Colombia.

La dinámica reciente de la economía colombiana demuestra que las actividades terciarias continúan siendo uno de los principales motores del crecimiento económico. Según el DANE, durante el segundo trimestre de 2026 las actividades relacionadas con administración pública, educación, salud y servicios sociales crecieron 10,0 %, mientras que las actividades de comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crecieron 2,2 %, contribuyendo significativamente al crecimiento del PIB nacional.

Asimismo, el Departamento Nacional de Planeación señaló que durante 2025 el crecimiento económico estuvo impulsado principalmente por actividades de comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida, administración pública, educación y salud, sectores que registraron importantes aportes al crecimiento económico nacional.

Dentro del sector terciario, los servicios de atención social y asistencia a poblaciones vulnerables han adquirido una relevancia creciente debido al envejecimiento de la población y a la necesidad de fortalecer los programas de protección social. Estas actividades hacen parte de la Sección Q de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), correspondiente a las actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, dentro de las cuales se encuentran los servicios dirigidos a adultos mayores, personas con discapacidad y población en condición de vulnerabilidad.

Para las entidades territoriales, el sector terciario resulta fundamental debido a que permite satisfacer necesidades relacionadas con bienestar social, salud, educación, recreación, atención integral y protección de derechos de grupos poblacionales que requieren atención especializada. En consecuencia, la contratación de servicios de atención integral para adultos mayores se encuentra directamente vinculada a este sector económico, dado que su finalidad es garantizar condiciones de bienestar, cuidado, protección y asistencia social mediante la prestación de servicios especializados orientados a mejorar la calidad de vida de esta población.

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 19 de 38	
100.14.06		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			

Conclusión

El sector terciario constituye el principal sector económico de Colombia por su participación en el PIB, generación de empleo y capacidad para satisfacer necesidades sociales y económicas de la población. Su crecimiento sostenido y la amplia oferta de organizaciones públicas y privadas que prestan servicios especializados permiten a las entidades estatales acudir al mercado para contratar servicios de asistencia social, bienestar y atención integral, garantizando la satisfacción de las necesidades de la comunidad bajo criterios de eficiencia, calidad y oportunidad

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO Y SU RELACIÓN CON LA NECESIDAD CONTRACTUAL

Colombia atraviesa un proceso progresivo de envejecimiento poblacional que genera nuevos retos para las entidades públicas en materia de protección social, cuidado, salud, alimentación, alojamiento y garantía de derechos de las personas mayores. Este fenómeno adquiere especial relevancia cuando la persona adulta mayor carece de una red familiar efectiva, presenta dependencia económica o funcional, vive en condiciones de pobreza o se encuentra en situación de abandono.

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 reconoce el envejecimiento poblacional como una transformación social que requiere fortalecer las capacidades institucionales y los recursos destinados a responder integralmente a las necesidades actuales y futuras de las personas mayores. Su propósito es garantizar una vejez digna, autónoma e independiente, bajo un enfoque de derechos humanos y corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado.

Para efectos de la legislación colombiana, se considera **adulto mayor a la persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más**. La Ley 1315 de 2009 establece además que los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor son instituciones destinadas a brindar hospedaje, bienestar social y cuidado integral, temporal o permanente, precisamente para responder a las necesidades de esta población.

Magnitud de la situación de abandono en Colombia

CÓDIGO
POSTAL
851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 20 de 38	
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

La situación de abandono de las personas mayores no constituye un fenómeno aislado. Los registros administrativos del Ministerio de Salud y Protección Social muestran una población significativa que requiere protección institucional.

Con corte al **28 de febrero de 2026**, el Ministerio de Salud reportó dentro de los listados censales **50.786 adultos mayores de escasos recursos y en estado de abandono que se encontraban en centros de protección**. Esta población representaba el 0,52 % de los registros validados dentro de los diferentes grupos poblacionales incluidos en dichos listados censales.

Es importante precisar que esta cifra **no corresponde al total de adultos mayores abandonados existentes en Colombia**, sino específicamente a las personas reportadas y validadas bajo la categoría de adultos mayores de escasos recursos y en estado de abandono ubicados en centros de protección. En consecuencia, sirve como evidencia objetiva de la dimensión institucional del problema, pero no debe interpretarse como un censo nacional completo de abandono.

Desde el punto de vista de la contratación pública, esta información demuestra que existe una necesidad real y permanente de servicios especializados de protección, alojamiento, alimentación, acompañamiento y cuidado integral para personas mayores que no pueden garantizar autónomamente sus condiciones mínimas de subsistencia.

Factores que generan especial vulnerabilidad.

La condición de vulnerabilidad de una persona adulta mayor puede agravarse cuando confluyen diferentes circunstancias sociales, familiares, económicas y de salud.

Entre los principales factores de riesgo se encuentran:

- abandono familiar o inexistencia de una red de apoyo;
- pobreza o ausencia de ingresos suficientes;
- dependencia económica de familiares o terceros;
- dificultades para realizar actividades básicas de la vida diaria;
- discapacidad o pérdida progresiva de autonomía;
- enfermedades crónicas asociadas al envejecimiento;
- inseguridad alimentaria;
- aislamiento social;
- vivienda inadecuada o inexistencia de vivienda;

CÓDIGO
POSTAL
1851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> NIT. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		  
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 21 de 38		
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

- situaciones de maltrato, negligencia o violencia intrafamiliar;
- dificultad para acceder a servicios sociales y de salud;
- necesidad de supervisión y acompañamiento permanente.

Estas condiciones pueden presentarse individualmente o de manera simultánea. Por esta razón, la respuesta pública frente a una persona mayor en abandono no puede reducirse a la entrega ocasional de alimentos o ayudas económicas, sino que puede requerir una intervención integral que incluya alojamiento, alimentación, aseo, cuidado personal, acompañamiento, recreación, seguimiento y articulación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Dependencia económica y condiciones materiales

La vulnerabilidad económica es uno de los factores más relevantes durante la vejez. Una parte de la población mayor no cuenta con pensión o con ingresos suficientes para sufragar de manera independiente sus necesidades de alimentación, vivienda, servicios públicos, medicamentos, transporte y cuidado.

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 contempla precisamente como uno de sus ejes estratégicos la **superación de la dependencia económica de las personas mayores**, mediante acciones relacionadas con seguridad social, protección económica y generación de condiciones que permitan garantizar una vida digna.

La dependencia económica adquiere una dimensión mucho más grave cuando la persona mayor no dispone de hijos, familiares o terceros que puedan asumir su cuidado. En estos escenarios, la institucionalización temporal o permanente puede constituirse en un mecanismo efectivo de protección.

Alimentación y seguridad alimentaria

La adecuada alimentación es otro componente esencial de la atención integral.

Según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE, para 2025 la prevalencia de **inseguridad alimentaria moderada o grave en hogares con al menos un adulto mayor fue del 20,7 %**. Aunque este indicador corresponde a hogares y no exclusivamente a adultos mayores abandonados, evidencia que una parte importante de las personas mayores se encuentra expuesta a dificultades para garantizar una alimentación suficiente y adecuada.

CÓDIGO
POSTAL
1851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Ntt. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 22 de 38	
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

Esta situación resulta particularmente crítica para las personas que se encuentran en abandono, pues la ausencia de una red familiar puede impedir que reciban una dieta regular, equilibrada y adecuada para sus condiciones de salud.

Por tanto, dentro de un servicio de atención integral, el componente alimentario no debe ser considerado simplemente como un suministro accesorio, sino como un elemento esencial para la protección de la vida, la salud y la dignidad de los beneficiarios.

Riesgos de violencia, negligencia y maltrato

La vulnerabilidad de las personas mayores también se manifiesta en fenómenos de violencia y maltrato.

Según información preliminar del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre enero y septiembre de 2025 se practicaron **9.950 valoraciones por lesiones no fatales en adultos mayores**. De estas, 4.205 estuvieron relacionadas con violencia interpersonal y **2.181 con violencia intrafamiliar**.

Las cifras muestran que los riesgos para esta población no se limitan al abandono material. También existen situaciones de violencia física, psicológica, negligencia y maltrato dentro del entorno familiar y social.

La Ley 1850 de 2017 fortaleció la protección penal de las personas mayores e incorporó disposiciones específicas frente al abandono y maltrato. Incluso contempla consecuencias para las instituciones responsables del cuidado cuando abandonan a una persona mayor cuya atención han asumido.

Por tanto, cuando una entidad territorial identifica adultos mayores en condiciones de abandono, el deber institucional no consiste únicamente en atender una necesidad asistencial, sino también en implementar medidas encaminadas a prevenir la vulneración de sus derechos fundamentales.

Situación del envejecimiento en Nunchía

El fenómeno del envejecimiento también tiene expresión concreta en el municipio de Nunchía.

De acuerdo con las proyecciones poblacionales basadas en información del DANE, para **2026 Nunchía tendría aproximadamente 9.434 habitantes**, de los cuales

alrededor de **1.280** serían personas de 60 años o más, equivalentes a cerca del **13,6 % de la población municipal**.

La evolución reciente muestra además un crecimiento de este grupo poblacional:

AÑO	POBLACIÓN ESTIMADA DE 60 AÑOS O MÁS	PARTICIPACIÓN APROXIMADA
2022	1.127	12,2%
2023	1.158	12,4%
2024	1.196	12,8%
2025	1.238	13,2%
2026	1.280	13,6%

Las proyecciones muestran que entre 2022 y 2026 la población adulta mayor del municipio habría aumentado aproximadamente en **153 personas**, equivalente a un crecimiento cercano al **13,6 %** en cuatro años.

Este comportamiento evidencia una tendencia relevante para la planeación territorial: mientras aumenta el número de personas mayores, también crece la necesidad potencial de programas relacionados con alimentación, cuidado, protección, recreación, asistencia social, envejecimiento activo y atención institucional.

De hecho, durante 2025 se informó oficialmente que programas adelantados en Nunchía buscaban beneficiar a **900 adultos mayores** mediante actividades relacionadas con atención nutricional, formación, recreación, higiene, cuidado personal y entrega de paquetes nutricionales.

Esta información permite evidenciar que la atención a las personas mayores constituye una necesidad social significativa dentro del municipio y no una actuación aislada.

Particularidad de los adultos mayores en estado de abandono

Dentro del conjunto de personas mayores existe un grupo que requiere un nivel superior de protección: aquellas que no cuentan con condiciones mínimas para permanecer de manera autónoma en su entorno familiar o comunitario.

Una persona mayor en abandono puede carecer simultáneamente de:

 Alcaldía de Nunchía Casanare Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 24 de 38	
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

Red familiar efectiva: aunque jurídicamente puedan existir familiares, estos pueden encontrarse ausentes, imposibilitados para asumir el cuidado o haber abandonado materialmente a la persona.

Ingresos: ausencia de pensión, ahorro, patrimonio o recursos suficientes para garantizar alimentación y vivienda.

Vivienda adecuada: personas que viven solas, en condiciones precarias o incluso sin residencia estable.

Capacidad de autocuidado: dificultad para alimentarse, asearse, movilizarse, tomar medicamentos o realizar otras actividades esenciales.

Acompañamiento: inexistencia de una persona responsable que vigile su estado físico, emocional y social.

Protección frente a emergencias: dificultad para responder adecuadamente ante caídas, enfermedades, accidentes o deterioro de las condiciones de salud.

En estas circunstancias, la permanencia de la persona mayor sin intervención institucional puede representar un riesgo para su integridad y supervivencia.

Necesidad de atención integral

Precisamente por el carácter multidimensional del abandono, la respuesta requerida debe ser **integral**.

La Ley 1315 de 2009 establece que las instituciones de atención para adultos mayores deben garantizar servicios integrales con calidad y contar con condiciones adecuadas de infraestructura y talento humano. Entre sus disposiciones se incluyen exigencias relacionadas con cuidadores, personal auxiliar, manipulación de alimentos, aseo, lavandería, nutrición, actividades físicas y ocupacionales, acompañamiento y seguimiento periódico de la salud.

Esto implica que la atención institucional debe trascender la simple permanencia física del adulto mayor dentro de un establecimiento.

 Alcaldía de Nunchía Casanare Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 25 de 38	
100.14.06		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			

Relación directa con el objeto contractual de Nunchía

El objeto “**BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A CUATRO (4) ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA – CASANARE**” guarda una relación directa con la problemática anteriormente expuesta.

La contratación pretende atender un grupo determinado de **cuatro personas mayores** que requieren una respuesta institucional diferenciada. Aunque cuantitativamente representan un número reducido frente al total de adultos mayores del municipio, la intervención debe analizarse desde un enfoque de **vulnerabilidad y no únicamente de cobertura poblacional**.

La relevancia de la contratación no depende de que sean cuatro, veinte o cien beneficiarios. Lo determinante es que se trata de personas de especial protección constitucional que, dadas sus condiciones sociales y familiares, requieren medidas específicas para garantizar su integridad y condiciones mínimas de vida digna. En ese sentido, existe plena correspondencia entre la problemática identificada y la necesidad contractual:

Problema identificado → respuesta contractual

Abandono → alojamiento y protección institucional.
Ausencia de red familiar → acompañamiento y cuidado permanente.
Falta de recursos → alimentación y satisfacción de necesidades básicas.
Dependencia funcional → asistencia en actividades cotidianas.
Aislamiento → actividades de integración, recreación y socialización.
Riesgos asociados con la edad → supervisión y prevención.
Necesidades de salud → seguimiento y articulación con la red de salud.
Deterioro físico o cognitivo → actividades orientadas al mantenimiento de capacidades.

Justificación socioeconómica de la contratación

Desde la perspectiva socioeconómica, la contratación resulta justificada debido a que el mercado de servicios de asistencia social dispone de instituciones especializadas que concentran infraestructura, talento humano, alimentación, servicios de cuidado y mecanismos de acompañamiento que resultarían difíciles y más costosos de implementar directamente por la Administración Municipal para únicamente cuatro beneficiarios.

CÓDIGO
POSTAL
1851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 26 de 38	
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

La contratación de un operador especializado permite aprovechar una infraestructura existente y transformar diferentes costos individuales —alojamiento, cuidadores, alimentación, servicios públicos, aseo, lavandería, seguridad, recreación y administración— en un servicio integral.

Por consiguiente, desde la perspectiva de eficiencia económica, resulta razonable que la entidad territorial contrate una institución que cuente previamente con la capacidad instalada necesaria, siempre que cumpla los requisitos legales y técnicos correspondientes.

Importancia de contratar el servicio

La atención integral de los cuatro adultos mayores objeto del proceso constituye una medida encaminada a garantizar derechos y evitar que condiciones de abandono, pobreza o ausencia de redes familiares se traduzcan en afectaciones más graves para su vida, salud e integridad.

La contratación permite garantizar continuidad en aspectos esenciales como alimentación, alojamiento, higiene, acompañamiento, recreación, cuidado y seguimiento, disminuyendo riesgos de desnutrición, accidentes, aislamiento, deterioro físico, abandono y vulneración de derechos.

Adicionalmente, la intervención se encuentra alineada con la **Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031**, cuyo propósito es garantizar condiciones para una vejez digna y fortalecer la respuesta institucional ante las necesidades derivadas del envejecimiento poblacional.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 Análisis de la Demanda Interna.

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A CUATRO (4) ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA – CASANARE

La siguiente relación muestra la descripción de los procesos que ha realizado, la Alcaldía del municipio de Nunchía.



 Alcaldía de Nunchía Casanare Ntt. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 27 de 38	
100.14.06 					

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FECHA
SA-MCNUN-022-2025	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUNCHIA	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A TRES (3) ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA-CASANARE	\$111,097,693	13/11/2025
SA-MCNUN-08-2025	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUNCHIA	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A CUATRO (4) ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE DESPROTECCIÓN Y SIN RED FAMILIAR, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN	\$64,935,427	7/04/2025
SA-MCNUN-0002-2024	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUNCHIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A CUATRO (4) ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE DESPROTECCIÓN Y SIN RED FAMILIAR, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN	\$80,000,000	11/03/2024

3.2 Análisis de la Demanda Externa

La entidad siguiendo la recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, ha identificado los procesos que tanto la entidad como otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos relevantes: modalidad de selección, objeto, cantidades, valores, garantías entre otros, esta consulta fue realizada tanto en Secop 1 como en Secop 2.

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FECHA
AMG-SAMC-006-2026	BOYACA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO	162.888.000	22/09/2026
SAMC-009-2026	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA OPERACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA	490.150.000	7/04/2025
MP-SAMC-006-2026	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN, CUIDADO Y NUTRICIÓN DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA	402.102.520	21/09/2026
Contrato No. 209-2024	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SALDAÑA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN ZONA URBANA Y RURAL	406.000.000	6/06/2024

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

B.1. ESTUDIO DE OFERTA PARA PROPONENTES QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1860 DE DICIEMBRE 24 DE 2021

1. Histórico Información financiera de la entidad procesos similares anteriores



 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 28 de 38	
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

1.1.

No. Contrato/año	Objeto	INDICADOR	VALOR
SAMC-MNUN-008-2022	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR OFRECIDOS A FAVOR DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA CASANARE.	Índice de Liquidez	$\geq 1,0$
		Índice de Endeudamiento	$\leq 0,46$
		Razón Cobertura de Intereses	$\geq 5,0$
		Rentabilidad sobre Patrimonio	$\geq 0,09$
		Rentabilidad sobre Activos	$\geq 0,07$

1.2.

No. Contrato/año	Objeto	INDICADOR	VALOR
SAMC-MNUN-002-2021	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR OFRECIDOS A FAVOR DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA CASANARE.	Índice de Liquidez	$\geq 1,5$
		Índice de Endeudamiento	$\leq 0,50$
		Razón Cobertura de Intereses	$\geq 2,0$
		Rentabilidad sobre Patrimonio	$\geq 0,3$
		Rentabilidad sobre Activos	$\geq 0,3$

1.3. Media Global Información financiera de la entidad procesos similares anteriores. Obteniendo como resultado los siguientes indicadores:

INDICADOR	2.1	2.2	MEDIA
Índice de Liquidez	$\geq 1,0$	$\geq 1,5$	$\geq 1,25$
Índice de Endeudamiento	$\leq 0,46$	$\leq 0,50$	$\leq 0,48$
Razón Cobertura de Intereses	$\geq 5,0$	$\geq 2,0$	$\geq 3,5$
Rentabilidad sobre Patrimonio	$\geq 0,09$	$\geq 0,3$	$\geq 0,19$
Rentabilidad sobre Activos	$\geq 0,07$	$\geq 0,2$	$\geq 0,13$

CÓDIGO
POSTAL
851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 29 de 38	
100.14.06		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			

2. Histórica información financiera de las entidades externas:

2.1.

Municipio	No. Contrato / año	Objeto	INDICADOR	VALOR
CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SACAMA	AS-SAMC- 003- 2023	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN A UNA VEJEZ SALUDABLE Y ACTIVA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y CUIDADO PERSONAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA – CASANARE, VIGENCIA 2023	Índice de Liquidez	≥ 11,4
			Índice de Endeudamiento	≤ 0,3
			Razón Cobertura de Intereses	≥ 18,29
			Rentabilidad sobre Patrimonio	≥ 0,16
			Rentabilidad sobre Activos	≥ 0,07

2.2.

Municipio	No. Contrato / año	Objeto	INDICADOR	VALOR
CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PORE	No.MP- S.A.M.C.No.027- 2023	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE PORE CASANARE.	Índice de Liquidez	≥ 3,5
			Índice de Endeudamiento	≤ 0,45
			Razón Cobertura de Intereses	≥ 1,0
			Rentabilidad sobre Patrimonio	≥ 0,11
			Rentabilidad sobre Activos	≥ 0,13

CÓDIGO
POSTAL
851070

2.3. Media Global actividades de las entidades externas. Obteniendo como resultado los siguientes indicadores:

INDICADOR	2.1	2.2	MEDIA
Índice de Liquidez	$\geq 11,45$	$\geq 3,5$	$\geq 7,4$
Índice de Endeudamiento	$\leq 0,35$	$\leq 0,45$	$\leq 0,4$
Razón Cobertura de Intereses	$\geq 18,29$	$\geq 1,0$	$\geq 9,6$
Rentabilidad sobre Patrimonio	$\geq 0,16$	$\geq 0,11$	$\geq 0,13$
Rentabilidad sobre Activos	$\geq 0,07$	$\geq 0,13$	$\geq 0,10$

3. INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS PARA ESTE PROCESO DE CONTRATACION

INDICADOR	ENTIDAD	ENTIDADES EXTERNAS	MEDIA
Índice de Liquidez	$\geq 1,25$	$\geq 7,4$	$\geq 4,36$
Índice de Endeudamiento	$\leq 0,48$	$\leq 0,4$	$\leq 0,44$
Razón Cobertura de Intereses	$\geq 3,5$	$\geq 9,6$	$\geq 6,57$
Rentabilidad sobre Patrimonio	$\geq 0,19$	$\geq 0,13$	$\geq 0,16$
Rentabilidad sobre Activos	$\geq 0,13$	$\geq 0,10$	$\geq 0,11$

A. INDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez: El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados y demás acreedores en el corto plazo. Este índice deberá ser mayor o igual a cuatro coma treinta y seis (4,36), y se calculará con la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez (IL) = $AC/PC \geq 4,36$
 AC = Activo Corriente

CÓDIGO
 POSTAL
 851070

 Alcaldía de Nunchía Casanare Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 31 de 38		
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

PC = Pasivo Corriente

B. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento: Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Este índice deberá ser menor o igual a cero coma cuarenta y cuatro (0,44), y se calculará con la siguiente fórmula:

$$NE = PT/AT \cdot 100 \leq 0,44$$

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

C. RAZON DE COBERTURA

Razón de Cobertura de Intereses: Es indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Este indicador deberá ser mayor o igual a seis coma cincuenta y siete (6,57), y se calculará con la siguiente fórmula:

$$RCI = UO/GI \geq 6,57$$

RCI = Razón Cobertura de Intereses

UO= Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

Con relación al indicador de razón de cobertura de intereses, cuando los gastos de intereses sean cero (0), y no pudieren calcular el indicador. En este caso el Oferente cumple con el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

D. RETABILIDAD DEL PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Este indicador deberá ser mayor o igual a cero coma dieciséis (0,16), y se calculará con la siguiente fórmula:

$$RSP = UO/P \geq 0,16$$

RSP = Rentabilidad sobre Patrimonio

UO = Utilidad Operacional

CÓDIGO
POSTAL
851070

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> NIT. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		  
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 32 de 38	
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

P = Patrimonio

E. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador deberá ser mayor o igual a cero coma once (0,11), y se calculará con la siguiente fórmula:

$$RSA = UO/AT \geq 0,11$$

RSP = Rentabilidad sobre Activos

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, los índices de Rentabilidad sobre patrimonio y Rentabilidad sobre activos, será el resultado del aporte de cada uno de los integrantes del oferente al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con el grado de participación en la figura del oferente plural.

Se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

La inscripción en el Registro Único de Proponentes, su renovación o actualización, se debe encontrar en firme a la fecha del cierre de la convocatoria pública.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente señalados, ésta será considerada como INHABILITADA en el proceso.

La verificación financiera de los índices anteriormente señalados se realizará con la información financiera reportada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025.

B.2. ESTUDIO DE OFERTA PARA PROPONENTES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1860 DE DICIEMBRE 24 DE 2021

- Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

Indicador

Valor concertado

CÓDIGO
POSTAL
851070

Índice de liquidez	$\geq 1,03$
Índice de endeudamiento	$\leq 74\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Por último la Administración Municipal de Nunchía Casanare determina que NO es conveniente exigir al contratista la contratación de mano de obra que corresponda a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, debido a que a la fecha no se lleva un consolidado, un reporte o estadística, del personal profesional local, Así como demás mano de obra calificada y no calificada y de otro tipo de personal que cumpla con lo solicitado para este proceso, que se encuentren en la condiciones, que exige el decreto.

De esta manera se da cumplimiento a lo estipulado en el **DECRETO 1860 DE DICIEMBRE 24 DE 2021**.

5. ASPECTOS REGULATORIOS O LEGALES. -

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

MODALIDAD Y FUNDAMENTO JURÍDICO

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección y el contrato que se derive del presente proceso de selección, están soportados conforme a los criterios que se señalan a continuación:

Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, en su articulado establece: El Artículo 1° señala que

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 34 de 38	
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

dicha ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

El literal a) del numeral 1° del artículo 2°, establece que los Municipios se denominan entidades estatales, en consecuencia, su actividad contractual está sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, en su articulado dispone:

El Artículo 1° establece que la ley tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.

El Artículo 2° adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las reglas establecidas para cada caso en particular.

El numeral 2° del Artículo 2°, establece que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

El literal b) del numeral 2° del Artículo 2°, establece como causal para la selección abreviada, la menor cuantía acorde con el valor del presupuesto anual de la entidad, así:

La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a

CONSEJO
FISCAL
851070

 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 35 de 38		
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; "(Subrayado y negrilla fuera de texto) En el caso del Municipio de Nunchia el presupuesto anual del año 2026 es inferior a 120.000 SMLMV, por lo que la menor cuantía en la contratación se estableció en 280 SMLMV. De esta manera, el valor de la presente contratación asciende a la suma de **173,37 SMLMV** aproximadamente. Así las cosas, atendiendo al objeto y cuantía de la convocatoria pública se invoca como causal de contratación la consagrada en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por cuanto permite la escogencia del contratista a través de una SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA y se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, los cuales constituyen el procedimiento aplicable a los procesos de contratación realizados por selección abreviada menor cuantía. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, será el relacionado a continuación: Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, Procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía.

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 36 de 38	
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. La presente selección del contratista está sometida a los principios de transparencia, economía, responsabilidad debido proceso, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Cabe recordar que las condiciones plasmadas en los estudios previos y los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la convocatoria y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso que no supera la menor cuantía; según lo indicado en el artículo 2 numeral 2, literal b de la Ley 1150 del 2.007, en consecuencia, el ofrecimiento más favorable para la entidad será de acuerdo a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; el que se obtenga teniendo en cuenta: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes de acuerdo a las fórmulas señaladas en el anexo de 'Requisitos Habilitantes'; y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2.015 en concordancia con las demás normas generales establecidas.

6. ASPECTO INTERNACIONAL

A continuación se procede a realizar un análisis de los distintos tratados internacionales suscritos por Colombia con el fin de identificar si son aplicables o no al presente proceso de selección abreviada de subasta inversa y en virtud de lo establecido en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> NIT. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		  
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 37 de 38		
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Actualmente el estado Colombiano tiene vigente los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio con compromisos en materia de contratación pública, así:

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	si	No	No	No
	México	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	Si	No	No
ISRAEL		Si	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No	No

 <i>Alcaldía de Nunchía Casanare</i> Nit. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		  
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 38 de 38	
100.14.06	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				

ORIGINAL FIRMADO
EDNA LISSET BARON GOMEZ
Secretaria De Desarrollo Social.

Elaboro:
EMERSON ZAMIR CELY RODRIGUEZ
CPSP-NUN-207-2026

CÓDIGO
POSTAL
851070